

En esta ayuntamiento se puso el día de la dize dizenza  
sobre las demurraciones hechas a los Camederos de D.  
D. Juan Romera, Gerin de la Puebla, Inisvan  
ria ante el Subdelegado de Granada, y se dijo que el  
D. Simon Martinez Valon, y D. Andres de Canobas San  
cho Abogados Confraternos, ayuntamiento de la  
dizen dizenza, para Concurrer en ayuntamiento mas  
Completo a acordar lo Conbeniente. Seria para el  
Sauado Inmediato.

Tan mismo se acordó que para el lunes de la sema  
na que viene se haga el arid del Caño de la Guadalupe  
de Villa y por los In Conbenientes que se aya en  
menudo siempre que se aya hecho por los Indenados,  
que por ahora se haga, quando se oviere que se aya en  
ley. Y para ir dándose a los duenos de las aguas a och  
mas por ora, que lo que se oviere se quite en dize  
que se faldase se ayuntamiento, en la misma Conformi  
dad.

Se dio un memorial dado por Roque Rodriguez en  
que pide donde se le es no se de alo para el dize  
y ha coa do no aya en lugar. que se aya el ejercicio  
de sus de Canadas como lo aya en dize los de may  
tanto a los dize de su mayon.

Yo Exca. D. Juan de Guzman y Simon M.  
Sanchez  
D. Juan de Guzman y Simon M.  
Sanchez  
D. Pasqual man  
Sanchez  
Juan de Guzman y Simon M.  
Sanchez  
Juan de Guzman y Simon M.  
Sanchez  
Juan de Guzman y Simon M.  
Sanchez

